



---

# Análisis crítico y valoración sobre la implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España.

---

Trabajo Fin de Grado



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*



FACULTAD CIENCIAS  
SOCIALES Y JURÍDICAS  
ORIHUELA

UNIVERSITAS Miguel Hernández

**GRADO en**  
**ADMINISTRACIÓN**  
**y DIRECCIÓN**  
**de EMPRESAS**  
**ADE**

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

TUTOR: PEDRO LUIS ANGOSTO FERNÁNDEZ

ALUMNO: TEODOR ROSENOV STEFANOV

## **ÍNDICE**

1.RESUMEN	1
2.INTRODUCCIÓN	2
3.ESTADO DE CUESTIÓN	3
4.OBJETIVO E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	8
5.MARCO METODOLÓGICO	8
6.MARCO TEÓRICO	9
6.1.Sistema Mixto de Pensiones: Concepto	10
6.2.Capitalización de pensiones vs. Sistema de Reparto	11
6.3.Sistemas de pensiones en la actualidad	18
6.3.1. <i>Sistema actual de pensiones en España</i>	18
6.3.2. <i>Modelos de Pensiones: Contexto internacional</i>	21
6.4.Implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España	26
6.4.1. <i>Metodología recomendada</i>	26
6.4.2. <i>Beneficios de un sistema mixto en España</i>	29
6.4.3. <i>Problemáticas de implementación</i>	29
7.RESULTADOS	31
8.ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	36
9.CONCLUSIONES	37
10.BIBLIOGRAFÍA	38



## 1. RESUMEN

El modelo del sistema de pensiones en España ha sido tema principal de diversos trabajos académicos, algunos de ellos defienden la factibilidad del modelo de reparto, mientras que otros indican que implementar un modelo mixto es más rentable para el país. El objetivo de este estudio ha sido analizar la posible implementación de un modelo mixto de pensiones en la nación española. Con ese fin, las preguntas a responder con esta investigación han sido las siguientes: ¿Puede implementarse considerando la situación económica actual del país? ¿Qué beneficios puede traer a la sociedad y al sector público su implementación? ¿Cómo es posible pasar de un sistema de reparto a uno mixto? ¿Cuál es el mejor método?

Dichas preguntas han sido respondidas a través de una revisión bibliográfica bajo la modalidad de una investigación documental, teniendo en cuenta la situación social, económica y laboral que afecta al sistema de pensiones actual del país, al igual que el contexto internacional de los sistemas de pensiones en el mundo, contexto en el que se distinguen casos exitosos del modelo mixto de prestaciones sociales. De esa forma, la información recopilada indica que la implementación de un modelo mixto en el sistema de pensiones español es beneficiosa en términos de rentabilidad y factibilidad. Pero si se realiza una transición paulatina en distintas etapas que se adapte a la situación actual de la nación y las características de su población.

## **2. INTRODUCCIÓN**

La presente investigación hace referencia a la posibilidad de implementar un Sistema de Pensiones Mixto en España, considerando que en la actualidad dentro del país funciona un modelo de pensiones basado en el mecanismo de reparto, apoyándose generalmente en la solidaridad intergeneracional, el cual será explicado a detalle más adelante en el desarrollo de este trabajo.

De esa manera, un sistema de pensiones funciona como un flujo estructurado de prestaciones sociales, un procedimiento sistemático mediante el cual normalmente el Estado realiza pagas regulares a un determinado grupo de individuos en la sociedad según características específicas de su situación. No obstante, es común que cuando se hace mención a las pensiones, se relacione con el tema de las jubilaciones dadas a las personas con una edad estipulada en la ley y en correlación a sus años como trabajadora o trabajador activo. Basándose en ello, se puede resaltar que un sistema de pensiones actúa como un mecanismo de protección social para las personas que, al terminar su ciclo de vida laboral, ameriten igualmente de un ingreso que les asegure una calidad de vida, considerando sus años de servicio y su aporte a la sociedad, reduciendo de esa forma también la brecha de desigualdad social.

Sobre ello, un sistema de pensiones resulta fundamental para el bienestar social, por lo cual su diseño y correcta aplicación, es de vital importancia. Dentro del contexto de España, el modelo de pensiones vigente hasta hoy en día es de carácter público. Profesionales como Rey, Vivel, Lado, & Fernández (2017) o Alda, Marco, & Marzo (2018), indican que la principal problemática con respecto a este modelo específico, debido a la metodología en la que consiste, es la sostenibilidad financiera del mismo, teniendo en cuenta el envejecimiento de la población y el contexto laboral que existe actualmente en el país.

Por otro lado, en algunos casos, como es la realidad por ley en España, al ingresar todas las cuotas a un fondo común y no individual, las cuantías de las pensiones se calculan según la base de cotización, así como las contribuciones dadas por el trabajador durante su período laboral activo, pero se encuentran limitadas por un aporte máximo establecido. Como consecuencia de ello, un número considerable de personas, a pesar de haber realizado más contribuciones en su periodo laboral, reciben una cuantía menor, debido a que el aporte calculado en función a su base de cotización supera el monto límite

establecido por la entidad pública encargada. A eso, se agrega que, para algunas personas, el monto límite no es suficiente para satisfacer sus necesidades cotidianas, poniendo así la eficacia e igualdad del sistema de pensiones en duda.

En referencia a todo lo planteado en párrafos anteriores, nace la necesidad de estudiar y valorar la posibilidad de implementar un modelo de retribución de pensiones con un enfoque mixto, en el cual se aprecia características de un modelo capitalizable de pensiones que permita optimizar la factibilidad de la estructura del sistema en sí, además de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos beneficiados.

La implementación de un sistema mixto de pensiones no es un proceso que puede llevarse a cabo de una manera inmediata. Por el contrario, es necesario realizar una investigación previa para definir cuál es el método más idóneo mediante el cual se puede realizar la transición de un sistema a otro según las necesidades de la sociedad, así como la realidad económica de la misma.

En el desarrollo de este trabajo, se examinarán una serie de trabajos y documentos previos, que tienen como finalidad estudiar la posibilidad de implementar dicho sistema mixto, además de compararlos con el entorno de pensiones a nivel internacional, al igual que su impacto en las economías correspondientes, haciendo énfasis en el método de aplicación utilizado.

Posteriormente, a través de una línea de investigación documental, se considerará la factibilidad de implementar un sistema de ese tipo en España. ¿Puede implementarse considerando la situación económica actual del país? ¿Qué beneficios puede traer a la sociedad y al sector público su implementación? ¿Cómo es posible pasar de un sistema de reparto a uno mixto? ¿Cuál es el mejor método? Esas son las preguntas que se pretende responder con la realización de este trabajo, respuestas que se expondrán en la sección de resultados y la discusión final.

### **3. ESTADO DE CUESTIÓN**

España ha sido uno de los países europeos más criticados por autores como Rey, Vivel, Lado, & Fernández (2017) o Alda, Marco, & Marzo (2018), debido a su sistema de pensiones en función a un modelo de reparto, presentando diferentes problemáticas por las características de su estructura. De hecho, artículos como el publicado por Gayle Allard (2021), profesora de Economía Empresarial, en *The Conversation*, indica que las

## **Análisis crítico y valoración sobre la implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España.**

principales causas de dichas problemáticas son la esperanza de vida, la baja tasa de empleo, los escasos fondos reservados para pagar las pensiones futuras y los tipos de intereses. Consecuentemente, ha nacido la necesidad de nuevas investigaciones en algunas universidades, institutos de investigación y entidades dedicadas a evaluar la posibilidad de implementar un nuevo modelo de pensiones que pueda adaptarse a las necesidades de la sociedad española.

En relación con el estado de cuestión, específicamente de investigaciones y publicaciones referentes a la temática de este trabajo, se procederá a intentar relacionar los más importantes y estrechamente ligados a esta investigación. Especialmente, en relación con el estudio de la problemática en el sistema de pensiones español actual, el sistema mixto de pensiones y su posible implementación en España, los tres aspectos en los cuales se enfocará este trabajo.

Entre ellos, se encuentra el estudio de la problemática específica en el sistema de pensiones español, analizando cuáles son los aspectos que determinan la viabilidad del modelo de reparto y lo obstaculizan. De esa manera, identificar si el sistema de reparto es o no, un modelo sistemático de pensiones que favorezca el crecimiento y bienestar social en el país. En este ámbito, resaltan trabajos como los desarrollados por De la Fuente, García, & Sánchez (2019), Alda, Marco, & Marzo (2018), Nader & Pérez (2017) Rey, Vivel, Lado, & Fernández (2017) y Arellano, Felgueroso, & Vegas (2010), en los cuales se analiza a profundidad desde diferentes perspectivas la situación referente al sistema de pensiones en España y las distintas dificultades que se presentan en el mismo.

En el caso de Nader & Pérez (2017), se estudia específicamente la crisis financiera del sistema público de pensiones en el país, considerando que la clave de la misma, es el incremento de personas mayores de 60 años en la actualidad, estimando que, mediante la población juvenil activa laboralmente y su papel fundamental en el pago de las pensiones, apenas se logra recaudar lo suficiente para sostener este modelo de pensiones. Es decir, debido a un factor demográfico con base en el envejecimiento constante de la población y la sección activa de la misma, el sistema posee un desequilibrio en su sostenibilidad, haciendo que el Estado no pueda cumplir con las cuantías prometidas.

Igualmente, De la Fuente, García, & Sánchez (2019) exponen una serie de proyecciones a largo plazo de los gastos e ingresos realizados por parte del sistema público de pensiones contributivas, tomando en consideración diversos escenarios

macroeconómicos y políticas que podrían ser implementadas. Para ello, se utilizó un modelo dinámico. Como resultado, los autores consideran relevante examinar el impacto a largo plazo de la situación actual del sistema de pensiones español, tales como la congelación de las pensiones y la pérdida de poder adquisitivo en variación a los cambios de la tasa de inflación.

Así mismo, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, ha publicado una investigación realizada por Arellano, Felgueroso, & Vegas (2010) en la que también se pone en duda la sostenibilidad del sistema, teniendo en cuenta la situación económica del Estado por las crisis financieras que han afectado a España, además de considerar la implementación de políticas pasivas y activas con relación a los trabajadores mayores de 52 años, analizando su realidad laboral, así como las consecuencias de la misma, en las que se puede apreciar cierta tendencia en el despido involuntario de las personas con 50 años en adelante, un aspecto para el cual el sistema de reparto se le dificulta mantener un equilibrio de financiación.

A su vez, Alda, Marco, & Marzo (2018) hacen énfasis, dentro de su investigación, en la reforma del Sistema Público de Pensiones Español, tomando como base la incidencia del factor de sostenibilidad. Según la metodología y análisis de los resultados del trabajo, los autores pudieron observar cómo dicho factor tiene relación en la reducción de la pensión en función al incremento de la esperanza de vida y los gastos de pensiones. Un resultado que destaca de esta investigación es que, en caso de seguir con las tendencias y el contexto actual del sistema de pensiones, se podría producir una disminución promedio del 23% de la pensión para el año 2051.

Por otro lado, Rey, Vivel, Lado, & Fernández (2017) estudian la realidad del sistema de reparto con base en la necesidad creciente en el país de generar ahorros privados para afrontar las consecuencias de la jubilación, investigando las variables que permiten definir el incremento de ciudadanos que se inclinan por adquirir planes de pensiones bajo otra modalidad que no sea la pública, es decir, planes privados con cuotas y otros beneficios. Un aspecto que permite continuar con el segundo ámbito a desarrollar en este trabajo y del cual se han estudiado diferentes fuentes, un sistema de pensiones mixto.

Los textos relacionados con este ámbito se enfocan en el sistema de pensiones mixto, así como en los modelos de capitalizaciones individualizadas, entre los que destacan investigaciones como las realizadas por Asociación AFP (2021), Rivera (2020), Arenas de Mesa (2019), Morales (2015), Zubiri (2014) y Durán & Pena (2011) por su análisis sobre el funcionamiento del modelo de pensiones basado en las capitalizaciones individuales y el mixto, así como su aplicación en diferentes países, haciendo especial referencia al caso de Chile.

La Asociación AFP (2021), una institución gremial compuesta por las sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones en Chile, dio a conocer un documento explicando a detalle las características y elementos que han logrado hacer que el sistema de pensiones mixto en el país latinoamericano destaque a nivel internacional debido a su metodología de implementación, así como otras estrategias aplicadas para su mantenimiento, tomando en consideración los factores que influyen en el desarrollo del modelo, ya sea aspectos demográficos, económicos y financieros, acompañado de datos estadísticos reales que permiten conocer el contexto y la rentabilidad de los Fondos de Pensiones chilenos.

Al estudiar el sistema de pensiones mixto, los países que destacan por su implementación son generalmente de Latinoamérica, una tendencia que luego llegó a Europa y ahora forma parte esencial en el bienestar social de naciones como Finlandia y Noruega, entre otros. Por ello, diversos estudios e investigaciones se encuentran enfocados en el desarrollo de este tipo de modelo de pensiones en países latinos, como es el caso de Arenas de Mesa (2019) y Durán & Pena (2011).

Igualmente, Rivera (2020) presenta un informe sobre la Seguridad Social y realiza una comparación entre los diferentes modelos de sistemas de pensión en función a sus componentes y riesgos, tales como la cobertura, sostenibilidad financiera, así como contexto demográfico, mientras que Zubiri (2014) realiza un análisis comparativo completo sobre los dos modelos que componen el sistema mixto (capitalización y de reparto), haciendo uso de las fórmulas y cálculos de cotizaciones por los que se caracteriza cada uno de ellos. En los resultados de dicho análisis, el autor expresa objetivamente, basándose en los datos extraídos, que existe una sobreestimación en las problemáticas presentes del sistema de reparto, así como una infraestimación de los problemas que involucra un modelo de capitalización. De esa manera, se presenta que la implementación de un solo modelo en particular, especialmente la capitalización, tiene desventajas y



riesgos considerables que deben ser analizados estrictamente con base en el contexto financiero y económico del país, sobre todo cuando no hay un elemento complementario de otros modelos de pensiones que permita generar un equilibrio entre los aspectos positivos del sistema de capitalización y los negativos.

Por último, el tercer ámbito de esta investigación consiste en la posible implementación de un sistema de pensiones mixto en España. Con relación a ello, existe una diversidad de investigaciones en las que se estudió, tomando en cuenta diferentes elementos y metodologías, la posibilidad de dicha aplicación. Los textos que funcionan como argumentos clave, han sido analizados por Domínguez, Del Olmo, & Herce (2017), Jimeno (2000) y Herce, Sosvilla, Castillo, & Duce (1996), debido a la complejidad de su estudio, los resultados cuantificados y el análisis de estos en sus investigaciones.

Esencialmente, a pesar de tener varios años de publicación, la investigación realizada por Herce, Sosvilla, Castillo, & Duce (1996) es uno de los trabajos más completos y relevantes sobre el rumbo de la Seguridad Social española. En el mismo, los autores explican el cómo, dadas las circunstancias del sistema público de pensiones de ese entonces, se puede y recomienda implementar un modelo mixto de prestaciones sociales, el cual se puede aplicar introduciendo en un inicio a solo una parte de la población cotizante al modelo de capitalización y dejando el modelo de reparto por defecto. Así, paulatinamente, dicha población en el modelo de capitalización incrementaría con el pasar de los años.

Por otro lado, existe otra investigación publicada por Domínguez, Del Olmo, & Herce (2017), en ella indican que es posible implementar el modelo mixto en España, con la peculiaridad de que el mismo se desarrollaría en dos fases: la primera sobre un período de vida activa y la segunda, en un período de jubilación, subdividiéndose del mismo modo en dos etapas; desde la edad de jubilación hasta la Gran Edad y desde esta hasta el fallecimiento de la persona beneficiaria, aplicando diferentes principios de modelos tradicionales como el de reparto, al igual que de capitalización dependiendo de la fase en la que se encuentre el cotizante.

#### **4. OBJETIVO E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

La realización de esta investigación, como un estudio sobre la problemática del sistema de pensiones actual en España y la posible solución de la misma mediante la implementación de un modelo mixto de prestaciones sociales, se realiza para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Objetivo General:** Analizar la posible implementación de un modelo mixto de pensiones en España.
  - *Objetivo específico 1:* Reconocer la problemática del actual sistema de pensiones español.
  - *Objetivo específico 2:* Comparar los diferentes modelos de pensiones, sus beneficios y desventajas.
  - *Objetivo específico 3:* Determinar la solución de dicha problemática mediante una reforma de pensiones hacia un modelo mixto.
  - *Objetivo específico 4:* Identificar la metodología de implementación adecuada de un modelo mixto de pensiones en España.

#### **5. MARCO METODOLÓGICO**

El marco metodológico de cualquier investigación es una fase en la que se define bajo cuál metodología será desarrollado el estudio, es decir, establecer cómo se abordará la investigación con el objetivo de resolver la hipótesis. A su vez, la elaboración de dicho marco metodológico incluye analizar el diseño del estudio, al igual que la muestra y los instrumentos a utilizar.

Así mismo, con respecto al tipo de investigación a desarrollar, se ha seleccionado aplicar una línea de investigación documental, la cual, según Alfonso (1995), es un procedimiento científico y sistemático, mediante el que se indaga, recolecta, organiza, analiza e interpreta información o una serie de datos con respecto a una determinada temática.

En el caso de este trabajo, se recolectó una diversidad de material bibliográfico que hace referencia a los modelos y sistemas de pensiones, ya sea en España o en cualquier otro país, haciendo énfasis en analizar la estructura del modelo mixto de pensiones y su posible implementación en el país.

Ahora bien, este trabajo de investigación se enfoca en el ámbito económico y financiero, con fundamento en una revisión de fuentes secundarias, verificables y relevantes de personas expertas en la materia. Específicamente, artículos, trabajos de investigación y oficios gubernamentales que tienen como objetivo generar conocimientos sobre los modelos de pensiones respectivos de algunos países, al igual que evaluar la factibilidad de implementar un sistema mixto de pensiones en España y cómo hacerlo.

Por otro lado, en función de que se trata de un diseño documental, la muestra del trabajo es toda la información bibliográfica obtenida de los autores Alda, M., Marco, I., & Marzo, A. (2018), Arellano, A., Felgueroso, F., & Vegas, R. (2010), Arenas de Mesa, A. (2019), Asociación AFP. (2021), Comisión Europea. (2012a), Comisión Europea. (2012b), De la Fuente, Á., García, M., & Sánchez, A. (2019), Domínguez, I., Del Olmo, F., & Herce, J. (2017), Durán, F., & Pena, H. (2011), Herce, J., Sosvilla, S., Castillo, S., & Duce, R. (1996), Jimeno, J. (2000), Martínez-Cue, F. (25 de mayo de 2022), Mercer & CFA *Institute*. (2021), Morales, M. (2015), Nader, L., & Pérez, S. (2017), Rey, L., Vivel, M., Lado, R., & Fernández, S. (2017), Rivera, F. (2020) y Zubiri, I. (2014).

A su vez, es necesario destacar que la recopilación de la información, de las diferentes fuentes necesarias para esta revisión documental, se realizó mediante los buscadores inteligentes: Google Académico, Biblioteca de UOC, plataformas universitarias como Dialnet y fuentes gubernamentales oficiales.

Realizando la revisión literaria correspondiente de estos trabajos y las respuestas a las preguntas planteadas al principio, algunos textos resaltan por encima de otros, siendo de vital importancia para la comprensión de la temática, como el análisis comparativo de Zubiri (2014), la explicación sobre el régimen de pensiones en España de Arellano, A., Felgueroso, F., & Vegas, R. (2010) o los trabajos de Herce en compañía de diferentes autores.

## **6. MARCO TEÓRICO**

En la realización de este trabajo, es necesario la interpretación y conocimientos sobre algunos conceptos y teorías relacionadas con el sistema de pensiones mixto. Específicamente, el sistema de pensiones mixto y su posible implementación en España como una solución a las diferentes problemáticas presentes en el actual sistema de pensiones.

## **6.1. Sistema Mixto de Pensiones: Concepto**

Esencialmente, es importante para entender lo expresado en este trabajo, conocer lo que es un modelo mixto como sistema de pensiones, el cual tiene como objetivo disminuir los factores de riesgo y resaltar a su vez las ventajas que caracterizan a otros tipos de sistemas. En detalle, un sistema de pensiones mixto es aquel modelo con funciones contributivas y no contributivas, es decir, uno en el cual se combinan los principios de reparto y capitalización individual en los que se fundamentan otros sistemas (Rivera, 2020, p. 5).

De esa manera, en un sistema de pensiones mixto, se integra la financiación por parte del Estado (sector público) a través del presupuesto nacional, con una financiación externa (sector privado) en función a la capitalización de las pensiones reguladas de una forma determinada por la administración pública. (Rivera, 2020, p. 5).

Arenas de Mesa (2019) define el modelo mixto como “... *Aquel en que el sistema de reparto y el de capitalización individual se complementan, es decir, los afiliados pueden pertenecer a ambos sistemas.*” (p.58). Un aspecto destacado por el autor es que, en concordancia a esa complementación entre ambos sistemas, la administración de un sistema de pensiones mixto es múltiple, pudiendo ser público o privado. Generalmente, con la implementación de este modelo, se aplica un sistema de reparto público, el cual se complementa con un esquema de capitalización privado.

De igual manera, el autor resalta que, dentro de Latinoamérica, por lo menos, se ha establecido como una mejor opción el implementar un sistema de pensiones público de reparto que se complemente con un modelo de capitalización como un subsistema de ahorro, administrado por entes tanto público como privados con el objetivo de complementar los beneficios de los pensionados (Arenas de Mesa, 2019, p. 60).

Por otro lado, el Instituto BBVA de Pensiones (2019) indica que los sistemas mixtos son complementarios y se basan en un sistema de capitalización, es decir, que, a través de una serie de contribuciones o aportaciones, el trabajador contribuye a su propia pensión. Del mismo modo, en el artículo se indica que un sistema mixto se compone de otros pilares, además del sistema público de reparto.

Entre dichos pilares, se encuentran los fondos de pensiones de empleo, los cuales son organizados tanto por los empleados, como por los patronos. De esa manera, las

empresas o los sindicatos desarrollan planes de pensiones para los empleados, en los mismos las aportaciones pueden ser netamente de la empresa o entre esta y el trabajador. A su vez, el tercer pilar consiste en el ahorro privado, es decir, que los ciudadanos adquieren los servicios de aseguradoras, bancos o compañías gestoras de fondos de pensiones (Instituto BBVA de Pensiones, 2019).

De igual manera, Bertranou & Montt (2022) analizan las diferencias conceptuales en el sistema de pensiones implementado en Chile y reflexionan sobre las características fundamentales de un sistema mixto. En el análisis, se considera que un sistema mixto radica en la *combinación de un pilar no contributivo, uno central contributivo de seguro social y un pilar contributivo complementario* (p.1). Los autores también hacen énfasis que el enfoque y alcance de las políticas solidarias dentro del sistema permite definir bajo cuál modelo de sistema se está trabajando la distribución de las pensiones, es decir, cuáles son las limitaciones en las funciones del sector privado y el público, su papel dentro del sistema, así como la aplicación de la solidaridad, un principio fundamental a considerar dentro de cualquier modelo pensiones.

En palabras generales, un sistema mixto es un modelo de pensiones basado en los conceptos de reparto y de capitalización, en el que el sector público, al igual que el privado, trabajan de manera complementaria para dar sostenibilidad al sistema de pensiones y un tratamiento óptimo a las aportaciones de los trabajadores, mediante un régimen contributivo y no contributivo. A continuación, se explicará en el siguiente apartado en qué consiste el modelo de reparto y el de capitalización.

## **6.2 Capitalización de pensiones vs. Sistema de Reparto**

El sistema de capitalizaciones individuales es un modelo de pensiones basado en el aumento de un capital en función al tiempo. Zubiri (2014) lo define como “... *Aquel en el que las pensiones se pagan con el capital acumulado y los intereses generados de dicho capital.*” (p.211).

Como se puede apreciar, este modelo específico de pensiones consiste en un concepto básico de las finanzas: la capitalización. Un término que hace referencia al hecho de que el valor de un capital no es estático, por el contrario, va relacionado con el tiempo, variando dinámicamente en relación con este (Court, Aching, & Aching, 2009). Así, según los autores, las tasas de crecimiento para cada fondo varían y se desarrollan

individualmente en cada persona o empresa, con base en diversos criterios con relación al transcurso del tiempo y las modalidades de aportaciones e intereses.

Específicamente, un modelo de pensiones de capitalización individual consiste en contribuciones que se definen basándose en un porcentaje del sueldo, las cuales se invierten en diferentes instrumentos financieros y las mismas son administradas por el sector privado, bajo la supervisión del Estado. Así, Rivera (2020) explica que, en este tipo de modelos, la cuenta de cada trabajador aumenta individualmente a través de la acumulación de fondos, aquellos compuestos por las aportaciones y los intereses ganados gracias a la inversión, lo cual finalmente constituye la pensión de jubilación del trabajador (p.5).

En consecuencia, es relevante destacar que, para implementar un sistema de capitalización, administrado y supervisado en su totalidad por una gestión privada, se descartan en su totalidad las principales características de un sistema de reparto. De esa forma, se transfieren los factores de riesgos netamente a la persona o trabajador. Por ello, las cuantías de las pensiones son extremadamente susceptibles a las trayectorias laborales, tal como lo son los bajos salarios, vacíos en las cotizaciones, a la propia evolución del mercado y otros factores, (Rivera, 2020, p.5).

Ahora bien, las principales ventajas de este modelo se basan en que no afecta directamente el aumento de la esperanza de vida en la población como en el sistema de reparto, ya que el Estado no interviene en la administración y tampoco en la financiación. No obstante, dado a la susceptibilidad de las cuantías, las principales desventajas del sistema de capitalización son la baja cobertura y suficiencia de prestaciones, así como la notoriedad de la desigualdad social (Rivera, 2020, p.5).

Por otro lado, Zubiri (2014) resalta dos conceptos fundamentales para entender cómo funciona el modelo de capitalización individual en relación con los diversos planes que se implementan en él. El primero de ambos conceptos, son los planes de prestación definida, en los que “... *Cada trabajador obtiene un beneficio predeterminado independiente de la rentabilidad del capital humano.*” (p.211). De esa forma, una empresa garantiza a sus trabajadores una jubilación en concordancia a un porcentaje de su sueldo, por lo que el riesgo de la cuantía a recibir por jubilación no cae en su totalidad

en el trabajador, ya que los beneficios económicos para costear el pago de las pensiones no dependen únicamente de su salario.

Especialmente, en los planes de prestación definida, la principal problemática se encuentra presente en la responsabilidad del dinero acumulado, puesto que, si este genera una rentabilidad positiva considerable, entonces la empresa (el promotor del plan), debe realizar menos aportaciones para el pago de las pensiones prometidas a los empleados. Sin embargo, en el caso contrario, si la rentabilidad es baja, representa una pérdida para la empresa, ya que esta debe aportar más de lo previsto para poder costear las pensiones pactadas. Así, este tipo de planes pueden presentar graves problemas de solvencia, dado a la inestabilidad de las rentabilidades y el impacto de las mismas en la sostenibilidad económica de las empresas (Zubiri, 2014, p. 211).

El segundo concepto, son los planes de aportación definida, los cuales según Zubiri (2014) indican que la aportación es fija, pero lo que se recibe a cambio es variable. En otras palabras, estos planes se fundamentan en el ahorro privado de los trabajadores, quienes aumentan su capital, financiando él mismo su pensión mediante el dinero ahorrado y los intereses que él mismo ha generado con el tiempo.

El punto clave de este tipo de planes, es que el riesgo del mismo queda totalmente a cargo del trabajador, por lo que es relevante tener en cuenta los factores que definen las tasas de reemplazo en las pensiones de capitalización individual. Dicha tasa se define como “...*La proporción del salario que representa el monto de la pensión obtenida mediante las cuentas de capitalización individual*”. (Durán & Pena, 2011, p. 14). Y esos factores, Durán & Pena (2011) indica que son los siguientes:

Los factores demográficos; estos se enfocan esencialmente en la edad incorporación del trabajador al mercado laboral, así como el nivel de cobertura y cotización en las diferentes etapas del ciclo laboral, ya que todos esos elementos tienen una incidencia notable en la cantidad de cotizaciones que el empleado puede cotizar en todo el transcurso de su período laboral activo. Del mismo modo, los autores indican la existencia de otros elementos socio demográficos que influyen, tales como lo son el sexo ya que, en el caso de las mujeres, incide la fecundidad, cultura, costumbres y el tipo de crianza que una mujer decide implementar con sus hijos, lo cual tiene como consecuencia

un número menor de cotizaciones por un período de maternidad o crianza que representa un retiro del mercado laboral (Durán & Pena, 2011, p. 12).

A su vez, intervienen factores económicos, los cuales guardan una relación directa con el desempeño del mercado de capitales y a su vez, en el mercado laboral. Basándose en eso, Durán & Pena (2011) hacen énfasis en lo relevante que es apreciar la conexión existente entre todas las variables macroeconómicas, como lo son mercados de bienes, de factores, al igual que los de capital y aquellas que intervienen en la dinámica de las cuentas individuales, al igual que en su creación. De esa forma, existe un elemento vital en el proceso de acumulación que se desarrolla en las cuentas individuales y ese es la rentabilidad real en el fondo de las pensiones, el cual se ve influenciado del mismo modo por la inflación y factores institucionales, al igual que los regulatorios (p.12).

Así mismo, los autores expresan que existe una delgada línea entre los factores sociodemográficos y los económicos. A más detalle, se aprecia que intervienen en la evolución de las cuentas individuales aspectos como las desemejanzas de sexo y edad en la actividad económica, al igual que los salarios reales en función a esas diferencias. Consecuentemente, se presenta claramente otra de las problemáticas principales del sistema de pensiones fundamentado en las capitalizaciones individuales: el incremento de la desigualdad social (Durán & Pena, 2011, p. 13).

Un ejemplo de ello es la brecha salarial por género, así como las diferentes culturas laborales que aplican en la interacción y la actividad laboral de una persona según su sexo. Las mujeres tienen menores probabilidades que los hombres para conseguir trabajos con la capacidad de generar previsiones y aportes considerables para la composición de una jubilación justa (Durán & Pena, 2011, p. 13). De hecho, este un uno de los aspectos negativos que se pretende contrarrestar con la implementación de un sistema de pensiones mixto, en el cual se aplica el principio de la *solidaridad* para brindar una mayor igualdad social con respecto a las pensiones, pensando en la colectividad y los individuos menos favorecidos de la sociedad por diferentes motivos y realidades (Bertranou & Montt, 2022, p. 3).

Por último, también se aprecian los factores programáticos, aquellos que *influyen en la acumulación, al igual que el uso de las cuentas individuales*, tales como son la tasa de aportes y el cómo estos son distribuidos en función a la cobertura de determinados



riesgos, las comisiones que aplican por la gestión de las cuentas individuales, las que se dan por la gestión de las rentas vitalicias y la edad mínima de retiro (Durán & Pena, 2011, p. 13).

Por otro lado, otro modelo utilizado para la gestión y administración de pensiones es el de reparto. Zubiri (2014) define este modelo específico como "*... aquel en el que las pensiones de los jubilados se pagan con las cotizaciones de los que están trabajando.*" (p.210). En pocas palabras, es un sistema en el cual las personas que se encuentran cotizando en la actualidad financian las pensiones de generaciones anteriores, por lo que se hace referencia al principio de transferencias intergeneracionales, un pilar solidario clave para la sostenibilidad y un tema que se tratará más adelante.

Igualmente, Estrada (2016) define al sistema de reparto de la siguiente manera: "*... Aquel que se basa en obtener el equilibrio anual entre el monto de los ingresos y el total de egresos del sistema en dicho período, debiendo ser capaz de cubrir la totalidad de las prestaciones y los gastos de administración del mismo.*" (p.4). La definición de Estrada resulta más técnica sobre el cómo se gestiona el financiamiento en este tipo de modelo para el pago de las pensiones, es decir, en función a la relación ingreso -egresos actuales, por lo que el equilibrio en dicha relación es fundamental para la eficacia y posibilidades de éxito del sistema en sí.

Por lo tanto, el monto de la pensión no se estipula directa ni obligatoriamente con base a lo que aporta el trabajador en el transcurso su vida laboral activa, sino que se calcula diferente según la metodología implementada por cada país y las políticas establecidas en relación con el tema, por lo que el cálculo de la pensión no se fundamenta en la capacidad que tienen los trabajadores para ahorrar, sino que es determinado por las leyes y procedimientos establecidos el gobierno como autoridad, mediante la fijación de las tasas de reemplazo, así como los requerimientos necesarios que el trabajador debe cumplir para poder optar a una pensión.

A su vez, es importante destacar que Arenas de Mesa (2019) hace mención de este modelo como sistema de reparto o de capitalización colectiva parcializada, el cual "*... se basa en una prima media escalonada que permite acumular reservas por un período inicial; esas reservas se invierten y, con sus rendimientos y las contribuciones siguientes, se financian las pensiones.*" (p.53).

Con base esas definiciones, es necesario hacer énfasis en que, por las características y dimensiones que presenta, un modelo de reparto es un sistema de gestión para las pensiones de carácter público, el cual se mantiene por los aportes realizados tanto por los trabajadores activos, las empresas y el Estado, el cual tiene la responsabilidad de administrar el sistema. De esa forma, el sistema se fundamenta en diversos pilares sociales, los cuales dan, o no, sostenibilidad al mismo, dependiendo del contexto social y económico.

De igual manera, Zubiri (2014) indica que un sistema de reparto puede ser financiado mediante la gestión de impuestos, considerando que el caso ha sido implementado en diferentes países, ya sea totalmente o de manera parcial, estableciendo que los impuestos pueden ser útiles como medidas de financiamiento ante debilidades o riesgos colectivos de este sistema, como lo pueden ser el envejecimiento, paro masivo o la caída de salarios, ya que mediante los impuestos se puede financiar y dar cobertura a los déficits económicos derivados de dichos riesgos. (p.210). De hecho, en un sistema de reparto tradicional, los trabajadores activos dan su aporte bajo lo que se denomina “impuesto previsional”.

Ahora bien, para entender las ventajas y las principales problemáticas que presenta un sistema de reparto, es necesario reconocer los fundamentos de dicho sistema. Esencialmente, el modelo de reparto se fundamenta en los principios de universalidad y solidaridad que componen la Seguridad Social. El principio de universalidad es aplicado a la cobertura del sistema de reparto (Rivera, 2020, p.5). Es decir, que con este tipo de modelo se pretende integrar a toda la población de un país como beneficiarios del sistema.

De esa forma, acceder a la Seguridad Social y a una pensión, se convierte en un derecho de los ciudadanos, aunque hay que destacar que el Estado, como autoridad, coloca los límites y requerimientos para lograr el acceso de estos. Así mismo, el principio de solidaridad, sobre todo entre generaciones, es la clave de todo el modelo, ya que consiste en la contribución de una parte de la sociedad para el financiamiento del sistema. En este caso, los más jóvenes, trabajadores activos, son los encargados de generar los ingresos necesarios para mantener la sostenibilidad del sistema y que se pueda pagar las pensiones de los más ancianos. Además, un sistema de reparto es necesariamente de administración pública, donde los riesgos los adquiere el Estado. Y es esa dependencia a nivel político la que compone otro de los fundamentos característicos de este modelo

(Fundación Jaime Guzmán, 2019, p.3). Se supone que con la coordinación dinámica de esos principios se debe garantizar el mantenimiento del sistema y fomentar los beneficios que se pueden obtener de este.

Sin embargo, son diversos los autores que concuerdan en sus opiniones, estableciendo que el sistema de prestaciones sociales mediante un modelo de reparto tiene severas problemáticas que hacen dudar sobre la sostenibilidad del sistema y su modelo en sí. Principalmente, la primera problemática radica en un factor demográfico: el envejecimiento de la población.

Alrededor de todo el mundo, los sistemas de reparto presentan una crisis debido al aumento de la esperanza de vida en concordancia con las bajas en las tasas de natalidad, tienen como resultado que una parte considerable de la población envejezca y no sea igualmente reemplazada por una generación más joven en la misma proporción (Gutiérrez, 2020, p.236). Por ello, se considera que dicho incremento y reducción en la tasa de fecundidad son las principales amenazas a un sistema de reparto (Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, 2018, p.2), debido a que, en este tipo de modelo, los trabajadores más jóvenes son los encargados de financiar las pensiones de los adultos mayores, lo que requiere, que exista una proporción equilibrada entre la cantidad de trabajadores activos cotizando y el número de ciudadanos beneficiarios de las pensiones.

Si existen más beneficiarios de las prestaciones que trabajadores activos, el sistema de reparto entra en una situación financiera delicada, ya que carece de los recursos necesarios para abarcar la demanda de pensionistas y, por lo tanto, de proteger a la población (FJG, 2019, p.3).

Esa situación de desequilibrio, genera la segunda problemática del sistema de reparto; la carencia de reservas matemáticas, es decir, su financiación consiste en el fondo que se genera a través de los aportes dados por los trabajadores activos en la actualidad, sin que se genere un exceso de valor entre las obligaciones actuales del sistema y las futuras, el cual pueda ser utilizado como una garantía ante los pasivos, ya que se financia en función a la transferencia de recursos entre generaciones durante un período determinado, no permite una garantía económica y un flujo financiero sostenible (Hernández, 2009).

De igual manera, la excesiva dependencia del poder político, el encargado de establecer todas las directrices y límites dentro del sistema también es considerado como un factor en la determinación de la inviabilidad del sistema, teniendo en cuenta que dicha dependencia puede generar o incrementar una distribución de pensiones injusta en la sociedad, a pesar de ser una contradicción a los principios del mismo modelo de reparto (FJG, 2019, p.3).

Esto último se concluye si se tiene en cuenta determinadas políticas implementadas por un Estado, tales como lo pueden ser una cantidad mínima de años que deben haberse cotizado para el cálculo de las pensiones, sin considerar cuáles pueden ser los motivos de una interrupción de la vida laboral y, por lo tanto, de las cotizaciones, ya sea la maternidad o enfermedad, entre otros. Además, establecer una edad mínima para tener acceso a la pensión por jubilación, que no se relacione directamente con la realidad laboral, puede dejar a un grupo de personas sin protección financiera o en situaciones de carencia, teniendo una calidad de vida por debajo que la de otras personas.

En función a ello, Doménech (2021) en un artículo publicado por BBVA *Research*, indica que, para mejorar la viabilidad y sostenibilidad de un sistema de reparto, es necesario la implementación de diversas mejoras estructurales con base en los cambios sociales y demográficos, como relacionar la pensión a la esperanza de vida, considerar todas las cotizaciones dadas por el empleado a lo largo de la vida laboral o considerar la aplicación de cuentas individuales para favorecer el ahorro complementario.

### **6.3. Sistemas de pensiones en la actualidad**

En la actualidad, cada país tiene un sistema de prestaciones sociales que se ha adaptado a las características particulares de la nación y su población. En este apartado, se procederá a analizar el contexto actual del sistema de pensiones en España y en otros países de la UE, al igual que de Latinoamérica, haciendo énfasis en la aplicación particular de cada modelo de pensiones en las diferentes naciones.

#### **6.3.1 Sistema actual de pensiones en España**

En España, como ya se ha mencionado anteriormente, se ha empleado desde hace años un sistema de pensiones bajo un modelo de reparto, en el cual la solidaridad entre generaciones es un pilar de vital importancia para su funcionamiento. No obstante, es esa

solidaridad intergeneracional es uno de los desafíos que enfrenta el sistema español de pensiones actual.

Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el año 2021, España se encontraba compuesta por una población de 47.385.107 habitantes de ambos sexos. De esa cantidad, aproximadamente 18.862.529 habitantes, es decir el 39.8%, tienen una edad mayor a los 55 años, por lo que se encuentran próximos a la jubilación y ser parte pasiva del sistema de reparto o ya lo son. Esos datos indican un nivel considerable, así como preocupante, de envejecimiento poblacional, el cual ha aumentado paulatinamente en los últimos años.

De esa forma, dado las tasas de fecundidad y aumento en el envejecimiento poblacional, se está generando un desequilibrio en el sistema de pensiones, ya que la parte activa del mismo, los trabajadores que trabajan y realizan las cotizaciones para el financiamiento de las pensiones, pueden no ser suficientes para cubrir el alto índice de pasivos y, por lo tanto, de personas que se benefician del sistema. En pocas palabras, el sistema de reparto no generaría por sí solo los fondos necesarios para dar cobertura a la demanda de pensionados y se podría indicar que, en caso de llegar a ese punto, el sistema no resultaría viable.

En función a ello, autores como Nader Orfale & Pérez De La Rosa (2017) expresan que es el incremento en la población de personas en la tercera edad y la disminución de las nuevas generaciones lo que repercute negativamente en el sistema, generando problemas financieros y la sostenibilidad (p.78).

Por otro lado, Arellano, Felgueroso, & Vegas (2010) analizan la problemática del sistema de pensiones de España y el factor de sostenibilidad, teniendo en consideración la crisis financiera internacional a comienzos del 2007 que tuvo impacto en economía española y afectó la Tesorería General de la Seguridad Social. Además de ello, los autores indican que dicha crisis también favoreció una situación de desempleo que afectó la sostenibilidad y el equilibrio del sistema de pensiones, debido a que hubo una reducción de los ingresos, por las bajas en el número de cotizantes, mientras que había un incremento de los gastos en relación con el aumento de las prestaciones por desempleo. Especialmente, se considera que las personas con edad laboral más avanzadas fueron de los principales afectados ante esa situación (p.5).

## **Análisis crítico y valoración sobre la implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España.**

De hecho, en el estudio realizado por Arellano, Felgueroso, & Vegas (2010), se demuestra que las personas de la tercera edad tienen mayor tendencia a una salida laboral, aunque tengan una edad por debajo de los 63 años. Específicamente, se aprecia ese hecho con relación a los hombres, quienes tienden a ser jubilados o pasan a una situación de desempleo en un rango de edad desde los 58 hasta los 63 años de edad, mientras que, para las mujeres, la oferta laboral es sustancial en un rango de edad más amplio, incluso si tienen una edad más avanzada a los 50 años (p.17).

Como consecuencia de ese panorama en específico y los obstáculos que ha enfrentado el sistema de reparto del país, ha sido necesario la implementación de diversas políticas de empleo para mejorar los niveles de permanencia, así como de reinserción laboral de las personas con una edad avanzada, estableciendo de esa forma una alternativa a la jubilación temprana. Así, se pretende reducir los números de trabajadores pasivos que demandan de sus prestaciones por jubilación.

Para Arellano, Felgueroso, & Vegas (2010), estas acciones pueden mejorar o empeorar los desafíos de sostenibilidad en el sistema de prestaciones sociales (p.84). Por otro lado, es relevante destacar cuáles son las condiciones del sistema de pensiones actual en España. Entre ellas, se encuentra que dicho sistema tiene una de las tasas de reemplazo (término que fue definido en párrafos anteriores) más generosas de Europa, al igual que otras partes del mundo, teniendo un porcentaje neto del 80%.

Así mismo, en el transcurso de este año, el sistema de pensiones español ha sido modificado, esto mediante la Ley 21/2021, del 28 de diciembre, aprobada por el BOE. La principal de todas está relacionada con la edad legal de jubilación ordinaria.

Según fue estipulado legalmente, se podrá abandonar la vida laboral activa sin penalización por el cobro de pensiones si el beneficiario acredita cotizaciones por un período mínimo de 37 años y 6 meses. De no ser así, la persona no podrá acceder a la pensión hasta cumplir los 66 años y 2 meses. Así mismo, el cálculo de las pensiones es otro aspecto que ha sido modificado.

De ahora en adelante, la base reguladora mediante la cual se determina la cuantía a consignar de la pensión, cuyo cálculo se da en base a las cotizaciones realizadas por el empleado en los últimos 25 años de su vida como trabajador, las mismas serán divididas entre 350. De esa forma, durante los primeros 15 años se obtiene una prestación del 50%,

la cual para los 106 meses adicionales aumenta un 0,21% más y en los 146 meses adicionales, un 0,19%.

Igualmente, en estas modificaciones legales se ha tenido en cuenta la inflación media producida entre finales del 2020 y 2021, realizando una revalorización en función al Índice de Precios de Consumo (IPC), por lo que las prestaciones sociales mínimas contributivas, aquellas que no son contributivas y el Ingreso Mínimo Vital han sido incrementados en un 3%. Así, las prestaciones públicas no se verán influenciadas directa y negativamente por la inflación, asegurando el poder adquisitivo de los pensionistas ante momentos de inestabilidad económica nacional.

A su vez, las cuantías de jubilación mínimas también han sido modificadas, para las personas con 65 años o más, es de 12.647 euros al año si tiene cónyuge a cargo y 10.103,80 euros si no, mientras que, para las personas con una edad menor a los 65 años, es de 9.452,80 euros sin cónyuge y la pensión máxima pasa a ser de 39.468,66 euros dividida en 14 pagas. A eso, se debe agregar una serie de incentivos económicos para aquellos trabajadores que han decidido retrasar su jubilación.

Si se analiza algunas de las modificaciones estipuladas por la ley en el sistema de pensiones español, se logra observar el cómo se encuentran establecidas para favorecer la sostenibilidad de dicho sistema. Especialmente, se está teniendo en cuenta los dos factores más problemáticos con el modelo actual de pensiones en el país.

Por un lado, se pretende retrasar la entrada de nuevos beneficiarios de prestaciones en el sistema, modificando la edad estipulada y dando incentivos para aquellas personas que deciden no optar por la jubilación temprana o en tal caso, a una edad promedio y extienden su vida laboral activa. Por otro lado, el aumento de las cuantías límites a recibir permiten reducir el impacto de la situación económica, destacando factores como la inflación y el cómo afecta el poder adquisitivo de los pensionados.

### ***6.3.2 Modelos de Pensiones: Contexto internacional***

Como se ha mencionado anteriormente, los esquemas de pensiones implementados en los diferentes países han evolucionado basándose en el contexto social y las características de la población en cada región. A su vez, para tener una mejor comprensión sobre la posición actual del sistema de pensiones español, es necesario

conocer el contexto de los modelos de prestaciones sociales implementados en otros países. Sobre todo, los más notorios.

En función a ese aspecto, el Mercer CFA Institute realizó su respectivo estudio sobre el índice de pensiones a nivel global en el 2021, con el objetivo de definir cuáles son los sistemas de pensiones que brindan los mejores beneficios económicos y son sostenibles. Para ello, se tomaron en consideración tres aspectos fundamentales: la adecuación, sustentabilidad e integridad (p.4).

Esencialmente, la adecuación hace referencia al diseño del sistema con relación a las características de la población, así como las económicas, y la necesidad de proporcionar ingresos de jubilación adecuados con base a ello. En este subíndice, se tienen en consideración el nivel de apoyo gubernamental, los activos en crecimiento, los beneficios y los métodos de ahorro (p.11).

Por otra parte, el subíndice de sustentabilidad consiste en analizar y medir considerando los diversos aspectos que influyen en las probabilidades de que un modelo tenga la capacidad de generar y seguir proporcionando beneficios a mediano, así como largo plazo. Específicamente, se analiza el alcance cobertura de las pensiones y la relación del modelo con los activos totales, la demografía, el gasto por parte del Estado, la deuda pública, así como el desarrollo económico (Mercer CFA Institute, 2021. p.12).

El último subíndice es la integridad del sistema, aquellos requisitos legislativos que intervienen en la gobernanza, al igual que en las operaciones generales del modelo de pensiones, siendo un factor clave en la confianza que los ciudadanos tienen con respecto al sistema. En ello, el estudio tomó en cuenta el reglamento, estilo de gobernanza, protección, comunicación y los costos operativos (p.13).

Ahora bien, con base en esos subíndices, los resultados arrojaron que los tres mejores sistemas de pensiones se encuentran en Islandia, Países Bajos y Dinamarca, destacando todos por tener un sistema de ingreso por jubilación considerable, así como de primera clase, generando utilidades adecuadas, siendo sostenibles a futuro y con un alto nivel de integridad.

El modelo de prestaciones sociales en Islandia (el mejor del mundo), se compone de dos regímenes. El primero es el régimen de pensiones sociales nacional, el cual



## **Análisis crítico y valoración sobre la implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España.**

gestionado por la Administración del Seguro Social y es supervisado por el Ministerio de Bienestar. Es mediante este régimen que se proporcionan las pensiones de vejez, al igual que las de supervivencia e invalidez, siendo financiado a través de las cotizaciones que los patrones dan a la Seguridad Social, así como las personas que trabajan por cuenta propia, al igual que los impuestos. (Comisión Europea, 2012, p.5)

Así mismo, el segundo es un régimen de pensiones por empleo, manejado mediante un modelo de capitalización mediante el cual se administran los fondos de pensiones profesionales individuales. El mismo se encuentra gestionado por el Ministerio de Hacienda y a la vez supervisado por la Administración de Supervisión de organismos financieros.

En pocas palabras, este sistema se compone de las contribuciones obligatorias para los empleados y empleadores, al igual que contribuciones opcionales mediante productos de pensiones que han sido aprobados por el Gobierno. De esa forma, este modelo se fundamenta en tres pilares: uno voluntario, uno laboral obligatorio y el sistema público. Además, tiene una de las tasas de contribución más altas, por lo que puede ofrecer a los ciudadanos beneficiarios una cuantía por prestación o pensión estatal generosa.

Igualmente, en el estudio se le da una calificación de B a Finlandia, Canadá, Chile y otros países más, ya que tienen un sistema de pensiones con una estructura sólida, con buenas características de adecuación, aunque hay aspectos que necesitan ser mejorados en los factores de sostenibilidad, adecuación o integración.

En el caso de Finlandia, según la Comisión Europea (2012), se maneja un sistema de pensiones regulado por el Estado, pero gestionado en cierta medida por el sector privado. Específicamente, en este modelo intervienen diversas organizaciones dependiendo del sector al que pertenece el trabajador y las prestaciones (p.5).

No obstante, de una forma sencilla se puede decir que, en este modelo, existen dos tipos de pensiones. La pensión nacional, la cual es una cuantía mínima financiada por el Estado, y la pensión laboral o de empleo, siendo esta última sostenida mediante las aportaciones de trabajadores y a la vez, de empresarias durante la vida laboral activa de los primeros.

Dos de los aspectos modificados que destacan de este sistema de pensiones, son el aumento de edad, con el objetivo de contrarrestar el envejecimiento de la población, así como una nueva metodología para calcular la cuantía de las prestaciones, tomando en consideración las cotizaciones de toda la vida laboral activa del empleado y no solamente lo cotizado durante un período determinado de tiempo, un aspecto que influye en los factores de adecuación a las características sociales poblaciones, al igual que favorece la integración del sistema.

Otro de los sistemas que tienen una clasificación B en el *Mercer CFA Institute Global Pension Index 2021*, es el modelo mixto implementado en Chile, el cual ha causado controversia y ha sido tema de interés para profesionales en el ámbito. Inicialmente, en este país se estableció un modelo de reparto para el año 1924, el cual fue luego cambiado a uno de capitalización individual en 1980 por presentar una serie de fallas. Posteriormente, en el año 2008, el sistema de pensiones pasó a ser mixto mediante la adición de un pilar solidario. Actualmente, el modelo mixto de prestaciones sociales de Chile funciona con base a tres pilares, los cuales son:

El Pilar Solidario es uno de los más esenciales del sistema y se enfoca en dos beneficios relevantes de carácter solidario, que son la pensión base y el aporte previsional de fines solidarios, los cuales van orientados a dar mayor estabilidad económica a la población más pobre de la nación, aquellos quienes tuvieron una participación nula en el sistema de pensiones contributivas o escasas cotizaciones durante su vida de trabajador activo, este es financiado mediante los impuestos generales por el Estado (Asociación AFP, 2021).

A su vez, está el pilar contributivo obligatorio, el cual se dirige tanto a los trabajadores dependientes, como los independientes, quienes deben afiliarse y realizar una serie de cotizaciones. De esa forma, las pensiones se financian gracias a las cotizaciones obligatorias. Por otro lado, está el pilar voluntario, el cual da a los ciudadanos opciones de ahorro complementarias a la cotización obligatoria mencionada anteriormente, mediante este pilar se logra aumentar el monto de las pensiones e inclusive, acceder a la pensión por jubilación anticipada (Asociación AFP, 2021).

En este último pilar, se utilizan métodos de ahorro como el APV (Ahorro Previsional Voluntario Individual), el APVC (Ahorro Previsional Voluntario Colectivo)

y la Cuenta de Ahorro, los cuales ofrecen la posibilidad de realizar retiros parciales o en tal caso, totales al momento de retirarse de la vida laboral. Es decir, que se financia mediante el ahorro individual complementado con incentivos tributarios. Ahora bien, los ahorros previsionales se generan a través de los aportes que realizan los empleados gracias a las cotizaciones obligatorias y voluntarias, por los empleadores mediante el aporte de seguro por invalidez y sobrevivencia, así como la cotización voluntaria de planes colectivos. Además, también el Estado realiza aportaciones por el sistema de pensiones solidarias.

Como se puede ir apreciando, el modelo mixto de pensiones en Chile se compone de un sistema de reparto y uno de capitalización individual, en el cual juega un aspecto importante la rentabilidad de las aportaciones, por lo que los instrumentos financieros, al igual que los mercados de valores para las inversiones deben ser autorizados primordialmente por las AFP.

No obstante, a pesar de la sostenibilidad, adecuación e integración del sistema de pensiones chileno fundamentado en tres pilares, dicho modelo presenta ciertas problemáticas. Según un artículo publicado en el 2022 por Fernando Martínez-Cue, la situación actual del sistema de prestaciones sociales en Chile ha generado un rechazo por parte de la población debido a problemáticas como la baja tasa de reemplazo o sustitución y, por lo tanto, una baja cuantía a recibir como pensión.

Para Martínez-Cue (2022), el origen de esas bajas pensiones se deriva a la falta de empleo en Chile y la situación económica del país. El autor indica en pocas palabras que la situación de la economía de Chile en la actualidad no es compatible con un modelo de prestaciones sociales basándose en la capitalización individual debido a que no funciona sin trabajos estables y es que, a pesar de tener un pilar solidario, el sistema todavía se caracteriza y se fundamenta principalmente en el principio de capitalización en lugar de un enfoque mixto total.

De hecho, el alcance del pilar de solidaridad es otra de las problemáticas claves de este modelo, dado el número de individuos que no están bajo la cobertura del sistema. A su vez, autores como Bertranou y Montt (2022) indican que este hecho pone en duda la correcta definición de lo que es un sistema mixto y el verdadero contexto de su implementación en Chile y lo convierte en un tema de debate en el país, ya que, para los autores, la solidaridad desde un modelo mixto de prestaciones sociales es financiada

mediante las cotizaciones o rentas generales, así como por la naturaleza colectiva e individual de las mismas cotizaciones (p.2).

En Chile, este último aspecto no se desarrolla de esa manera, ya que el pilar de solidaridad implementado en el país consiste en la pensión base y el aporte previsional solidario, los cuales tienen un financiamiento no derivado de las contribuciones, al igual que diversas condiciones para acceder y en la definición de los montos. Todo ese contexto afecta la confianza y la satisfacción de los ciudadanos con respecto al sistema, haciéndolo socialmente débil.

#### **6.4. Implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España**

Realizar la transición e implementar un nuevo modelo de pensiones es un hecho impactante para cualquier país y la estructura del mismo. En el caso de Chile, pasar de un sistema de reparto a uno de capitalización individual significó un gasto de vital importancia para la nación, concluyendo en la reducción significativa de egresos públicos en educación, sanidad y en otros sectores relevantes para el país. A continuación, se procederá a analizar la posible transición hacia un modelo de prestaciones sociales mixto en España.

##### **6.4.1. Metodología recomendada**

La implementación de un modelo de pensiones que no sea el de reparto en España es un aspecto analizado y estudiado en diversos trabajos de investigación. Uno de dichos trabajos que más logra resaltar, es el de Herce, Sosvilla, Castillo, & Duce (1996), en el cual se estudia la posible transición de un modelo de reparto hacia uno mixto en función a una hipótesis sobre el contexto poblacional y económico del país.

Para ese entonces, en dicha investigación se consideró un crecimiento gradual de cotizantes que se benefician del sistema de reparto, quienes pasarían a cotizar en un modelo de capitalización bajo determinadas condiciones (p.41). Entre las mismas, se encuentra un tratamiento diferente para el modelo de pensiones en base a un principio de reparto en comparación a los regímenes especiales capitalizables, ya que, al autorizarse el uso del modelo de capitalización, los posibles cotizantes dejarían 53,57% de sus aportaciones en el sistema público y transferirán los otros 46,43%. Específicamente, de esos 46,43%, 35,72% van dirigidos al sistema de capitalización y los otros 10,71% componen el fondo que sirve como capital de garantía para las pensiones de viudez e invalidez de carácter privado.

Además de eso, los autores detallan que la tasa bruta real de rentabilidad es del 3,5% al año en el rendimiento de los activos que se derivan del pilar de capitalización, de los cuales el 1% de los activos totales medios anuales son utilizados para la gestión del sistema en sí. Teniendo en consideración ese contexto, los autores concluyen que la transición hacia un sistema mixto debe ser parcial y gradual (p.42).

Específicamente, en esta transición el sistema de reparto juega un papel esencial para la sostenibilidad económica inmediata del proceso. El mismo dará cobertura a todas las personas activas laboralmente y los pensionados, aunque solo la mitad recibirá pensiones completas por el modelo de reparto, mientras el otro 50% de los pensionistas verán complementadas sus pensiones mediante el sistema de capitalización. Para este punto, se deberían acumular activos financieros capitalizables.

Por otro lado, el pilar bajo el principio de capitalización en esta transformación a un sistema mixto se destaca por no otorgar pensiones en toda la extensión de la palabra, dado que ofrece capitales de jubilación. Esto, debido a que los nuevos pensionistas transforman su capital de jubilación en una anualidad vitalicia gracias a una compañía de seguros o en tal caso, una institución de esta índole. De esa manera, dentro del pilar de capitalización existe un colectivo de pensionados que no recibirán el mismo tratamiento que en el modelo de reparto (p.37).

Ahora bien, con una transición de este estilo, se espera que los cotizantes por el sistema de reparto disminuyan en los primeros años de la transición, mientras que los participantes en el sistema de capitalización aumentan con rapidez, siendo este escenario resultado de las diversas edades que componen cada colectivo en relación con la manera en que se comienza la transición. En ese entonces, se estableció que el sistema mixto alcanzaría una madurez y estabilidad para el año 2050.

A su vez, en el año 2017 los autores Domínguez, Del Olmo, & Herce realizaron un estudio que evaluaba la posibilidad de implementar un sistema mixto de pensiones por fases, cuyo objetivo es tratar la principal problemática de la sostenibilidad, la cual los autores definen como “... *La ausencia de adaptación del modelo de pensiones al aumento casi constante de la longevidad.*” (p.2).

El enfoque de este trabajo es implementar el sistema de pensiones mixto en fases, que considere un período que se inicia con los comienzos de la vida laboral hasta la jubilación. Del mismo modo, también está el período de jubilación, el cual se divide en

dos fases, la primera comienza con la edad de jubilación y termina con la “Gran Edad”, mientras que la otra es desde la misma hasta la muerte del cotizante. Con relación a la vida activa, los individuos realizarán sus cotizaciones en los dos sistemas, tanto el de reparto mediante la Seguridad Social, generando una renta vitalicia en la segunda fase del período antes mencionado, como el de capitalización, creando una renta financiera que es temporaria y la percibe el pensionista desde su jubilación hasta la Gran Edad (Domínguez, Del Olmo, & Herce, 2017, p. 17).

En términos generales, con esta implementación en dos etapas se pretende generar una transición más íntegra y completa que en la plasmada anteriormente, ya que según se indica, todos los trabajadores pasan a formar parte de este modelo, en el que trabajan conjuntamente un modelo de reparto y uno de capitalización, siendo ambos igual de importantes.

Por un lado, durante la primera etapa (desde la jubilación hasta la Gran Edad) se maneja una renta provisional de jubilación, la cual es tratada bajo la capitalización privada, siendo el objetivo de esta etapa cubrir el riesgo de supervivencia. Por otro, en la segunda etapa, interviene la Seguridad Social como el elemento clave, generando una pensión por jubilación que es vitalicia y se caracteriza por su cálculo basado en criterios estrictos, dicha etapa se desarrolla mediante un régimen público que se complementa con cuentas individuales nocionales de pensión fija.

La relevancia de esta posible implementación consiste en los tiempos y la posibilidad que dichos tiempos brindan de poder realizar una renovación de la Seguridad Social. Los autores de esta metodología establecen que el pilar de capitalización privada debe ser colocado como obligatorio o “por defecto”. Además, los cotizantes tienen la posibilidad de seleccionar la edad de su jubilación, teniendo en cuenta sus ahorros previsionales generados en el esquema de la capitalización. De esa forma, la Seguridad Social tiene una intervención de un período más corto, por lo que se limita su presupuesto y se beneficia la sostenibilidad del modelo en sí. De igual modo, el pilar de capitalización y el de reparto serán financiados por las aportaciones que realizan los empleados en el transcurso de toda su vida de trabajo activa (Domínguez, Del Olmo, & Herce, 2017, p. 38).

#### ***6.4.2 Beneficios de un sistema mixto en España***

Ahora bien, autores como Jimeno J. (2000) concluyen que tanto un sistema de pensiones netamente de reparto como uno totalmente de capitalización tiene un impacto negativo y desventajas considerables (p.45). De hecho, Zubiri (2014) indica en su trabajo que existe una sobreestimación de las problemáticas que presenta un modelo de reparto, mientras que también hay una infraestimación de los problemas que presenta un sistema de capitalización (p.233). No obstante, son diversos los autores que plantean una posición similar con respecto a las problemáticas del sistema de reparto y la falta de sostenibilidad que este posee. De igual manera, Zubiri destaca que, ante ese contexto problemático, se tiende a plantear la capitalización de las pensiones como la única alternativa posible, lo cual es erróneo, ya que se pueden realizar modificaciones del modelo de reparto para adaptarlo a la situación actual.

De igual forma, como se mencionó anteriormente en este trabajo, un sistema de reparto tiene como principales problemas la poca adaptación al aumento en la esperanza de vida, así como la influencia de este factor en la sostenibilidad del sistema mismo y la dependencia al régimen político de turno. A su vez, el modelo de capitalización puede resultar inestable dependiendo de la evolución del mercado, mientras que también presenta dificultades en el ámbito de la solidaridad y alcance.

Por otro lado, Jimeno J. (2000) también indica que ambos modelos de pensiones tienen beneficios, los cuales pueden apreciarse mejor si se implementan en conjunto como un sistema mixto, ya que de esa forma se producen efectos relacionados con la eficiencia económica sobre la equidad intergeneracional e intrageneracional, generando un mejor soporte en relación con la longevidad problemática y la inestabilidad como principales problemáticas que enfrenta un determinado modelo de pensiones (p.45).

En pocas palabras, el beneficio más relevante de aplicar un sistema de pensiones mixto consiste en complementar las ventajas y desventajas de cada modelo mediante diversos pilares, mejorando así aspectos como la solvencia e ineficacia.

#### ***6.4.3 Problemáticas de implementación***

Al momento de implementar un nuevo modelo de pensiones mediante una reforma estructural, se puede realizar la reforma estructural de tres formas; sustitutivo (se sustituye completamente el sistema de pensiones público por uno privado), mixto (se mantiene el

sistema público y se complementa con un pilar privado) y paralelo (aquel en el que se agrega un sistema privado al público y estos compiten entre sí).

Así mismo, la selección de cualquiera de esos tres modelos trae consigo un costo significativo a pagar en la transición, siendo el modelo sustitutivo el más costoso de realizar. Es ese alto gasto necesario el que presenta la problemática de implementar un nuevo sistema de pensiones. Zubiri (2014) expresa que la capitalización, ya sea total o parcial del sistema de pensiones, es un proceso complicado e imposible en determinadas circunstancias debido al alto costo que conlleva. A su vez, la transición hacia un nuevo modelo de pensiones tiene otra problemática, y es que tiene un alto impacto social, económico e incluso, político, debido al gran cambio que representa, así como la confusión y el desequilibrio social entre los ciudadanos activos, al igual que aquellos que ya están jubilados (p.229).

Por eso, al llevar a cabo la implementación, es fundamental que se realice un estudio del contexto en función a tres elementos o dimensiones técnicas, las cuales son la cobertura (el número de individuos que cubre el sistema), prestaciones (calidad de las pensiones) y la sostenibilidad financiera (equilibrio entre los costos e ingresos del régimen de pensiones a corto, mediano y largo plazo), así lo indica Arenas de Mesa (2019, p.46). Como consecuencia de ese análisis sobre la intersección de esas tres dimensiones en conjunto, se puede concluir cómo de viable es la transición y si el país posee la capacidad de llevar a cabo exitosamente la misma.

De igual manera, pasar de un sistema de reparto a uno mixto, es un proceso complejo. Con base en eso, autores como Herce, Sosvilla, Castillo, & Duce (1996) y autores Domínguez, Del Olmo, & Herce (2017) toman en cuenta las características y capacidades, tanto políticas como económicas de España, concluyendo en función a ellas que la mejor forma de implementación es por etapas y paulatinamente.



## **7. RESULTADOS**

Al realizar la recolección y revisión literaria pertinente, se encontraron documentos con conocimientos sólidos, al igual que verificables, sobre la situación del sistema actual de pensiones, sobre todo sus principales problemáticas (*Ver imagen 1*).

Imagen 1. Listado de fuentes consultadas

<b>Autor(es)</b>	<b>Año</b>	<b>Objeto de estudio</b>	<b>Principales conclusiones</b>	<b>Institución/ Revista</b>	<b>Posición sobre el tema</b>
Alda, M., Marco, I., & Marzo, A.	2018	La reforma del sistema público de pensiones español: el factor de sostenibilidad	Si el gasto de las pensiones se acomoda a los cambios demográficos, la pensión se verá reducida en cuanto la esperanza de vida siga incrementándose	<i>Finanz. polit. econ</i> , 10(1)	Defiende el cambio de sistema a uno mixto
Allard, G	2021	Los riesgos estructurales del sistema de pensiones públicas	Las principales causas de dichas problemáticas son la esperanza de vida, la baja tasa de empleo, los escasos fondos reservados para pagar las pensiones futuras y los tipos de intereses	<i>The Conversation</i>	Defiende el cambio de sistema a un modelo mixto
Arellano, A., Felgueroso, F., & Vegas, R	2010	Crisis económica y de sostenibilidad de las pensiones y los sistemas provisionales privadas	La crisis económica impacta en la sostenibilidad del régimen de prestaciones, sobre todo ante las políticas laborales activas y pasivas. Un hecho que puede verse solucionado mediante un pilar provisional privado al sistema	Secretaría de Estado de Seguridad Social de España	Defiende el cambio de sistema a un modelo mixto
Arenas de Mesa, A	2019	Sistemas de pensiones en América Latina	Los sistemas de pensiones presentan desafíos de sostenibilidad, concepto que incluye la cobertura adecuada, la suficiencia de prestaciones y la sostenibilidad financiera	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Postura neutra sobre los modelos de pensiones

## Análisis crítico y valoración sobre la implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España.

Asociación AFP.	2021	Situación actual del sistema mixto de pensiones en Chile	El sistema mixto de pensiones en Chile ha sido modificado mediante una serie de reformas con el objetivo de adaptarse a las características cambiantes de su población.	AFP	Defiende el sistema mixto
Comisión Europea	2012	La Seguridad Social en Finlandia	El sistema de pensiones en Finlandia es mixto, por un lado, está el pilar de pensiones nacional cuyo acceso es obligatorio y por el otro, un pilar de jubilación no complementaria	Comisión Europea	Destaca la composición de un sistema de modelo mixto
Comisión Europea	2012	La Seguridad Social en Islandia	El sistema de pensiones en Islandia es mixto, con un pilar de pensiones nacionales que funciona bajo un modelo de reparto y un régimen de empleo obligatorio que funciona mediante un pilar de capitalización	Comisión Europea	Destaca la composición de un sistema de modelo mixto
De la Fuente, Á., García, M., & Sánchez, A	2019	Salud financiera del sistema de pensiones en España mediante proyecciones a largo plazo	El régimen de prestaciones en España presenta beneficios en la actualidad, pero con varios escenarios negativos a largo plazo. Uno de los más importantes, es la inflación y la falta de poder adquisitivo de las pensiones, sobre todo los que dependen económicamente de este beneficio.	Hacienda Pública Española	Defiende el cambio de sistema a uno mixto
Domínguez, I., Del Olmo, F., & Herce, J.	2017	Implementación de un sistema de pensiones mixto en España por etapas	La implementación de un sistema mixto en el cual el pilar de capitalización otorga rentas temporales a los pensionistas desde su jubilación hasta la Gran Edad y un pilar mixto que otorgue una renta vitalicia desde dicha edad hasta la muerte del cotizante	Instituto Universitario de Análisis Económico y Social	Defiende el cambio de sistema a uno mixto

**Análisis crítico y valoración sobre la implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España.**

Durán, F., & Pena, H	2011	Determinantes de las tasas de reemplazo de pensiones de capitalización individual	Las cuentas de capitalización también se ven influenciadas por la realidad estructural del país, al igual que sucede en los regímenes de prestaciones tradicionales	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, Naciones Unidas CEPAL	Defiende el modelo de capitalización
Federación Internacional de Administradoras de Fondos de pensiones	2018	Insostenibilidad de los sistemas públicos de reparto: Los casos de Colombia, Argentina y Brasil	Los sistemas de reparto son insostenibles debido al aumento en la esperanza de vida y otros factores económico, por lo que es necesario reformas que consideren la participación del sector privado	FIAP	Defiende el cambio a modelos de pensiones mixtos o de capitalización
Federación Jaime Guzmán	2019	Inviabilidad del sistema de reparto en Chile	El sistema de reparto no es viable debido a diversos factores sociales, económicos y políticos en Chile	FJG	Defiende el modelo mixto de pensiones
Herce, J., Sosvilla, S., Castillo, S., & Duce, R	1996	La implementación de un modelo mixto de pensiones en España	El esquema de prestaciones en España amerita de un cambio en el modelo, que puede ser el mixto si se implementa paulatinamente, distribuyendo la población de pensionistas entre el sistema de reparto y el de capitalización	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA.	Defiende el cambio de sistema a uno mixto
Jimeno, J.	2000	El sistema de pensiones contributivas en España	El régimen de prestaciones contributivas en España está destinado a sufrir reformas para poder asegurar su rentabilidad. Sin embargo, la aplicación de un modelo de capitalización no debe considerarse como la única solución a esa problemática.	Universidad Pompeu Fabra	Defiende el cambio a un modelo mixto de pensiones, pero solo si el régimen de capitalización no se convierte en la base del sistema

## Análisis crítico y valoración sobre la implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España.

Martínez-Cue, F	2022	Fallas en el sistema de capitalización de Chile	Las principales fallas del sistema de capitalización son la tasa de desempleo en el país, los bajos salarios y la falta de una legislación que incluya diferentes actividades laborales, teniendo en cuenta a los trabajadores autónomos	BBVA	Rechaza el modelo de pensiones de capitalización
Mercer & CFA Institute	2021	Índice de Pensiones Globales de Mercer CFA Institute	Los sistemas de pensiones pueden ser analizados en base a adaptabilidad, sostenibilidad e integridad. En función a esos tres aspectos, los países con mejor índice tienen modelos de pensiones mixtos	Mercer & CFA Institute	Destaca las ventajas de los sistemas de pensiones con múltiples pilares
Morales, M	2015	Reformas y modificaciones del sistema de capitalización en América Latina	Las reformas de capitalización, totales o parciales pretenden atender la cobertura, la eficiencia del sistema la equidad, mientras que las reformas de vuelta al sistema de reparto se enfocan en el derecho, la ciudadanía y la universalización de la cobertura.	<i>Revista Latinoamericana de Derecho Social</i>	Defiende el modelo mixto de pensiones
Nader, L., & Pérez, S.	2017	La crisis financiera del sistema público de pensiones en España	El esquema de pensiones en España presenta desafíos de sostenibilidad dado el desequilibrio económico del país	<i>Advocatus</i>	<i>Defiende el cambio a un sistema mixto de pensiones</i>
Rey, L., Vivel, M., Lado, R., & Fernández, S.	2017	Variables que determinan el volumen de ahorro previsional en un sistema de reparto	El volumen de ahorro mediante planes individuales se ve determinado por la edad, el nivel de educación, condición de salud y la estabilidad laboral	<i>European Journal of Applied Business Management</i>	Defiende el cambio de sistema a uno mixto
Rivera, F.	2020	Modelos de sistemas de pensiones en el mundo	Los modelos de pensiones presentan diferentes estructuras, que pueden ser beneficiosas o no dependiendo del país y su implementación	Biblioteca del Congreso Nacional de Chile	Destaca las cualidades de los sistemas mixtos de pensiones

## Análisis crítico y valoración sobre la implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España.

Zubiri, I.	2014	Sistema de capitalización vs. Sistema de Reparto	La capitalización de pensiones está subestimada, resulta altamente costosa y presenta incompatibilidad con el sistema público, al contrario que el modelo de reparto.	Universidad del País Vasco	Rechaza el modelo mixto y de capitalización
------------	------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------------

*Fuente: Elaboración propia.*

En este aspecto, destacan los trabajos, así como las opiniones de Alda, M., Marco, I., & Marzo, A. (2018), Arellano, A., Felgueroso, F., & Vegas, R. (2010), De la Fuente, Á., García, M., & Sánchez, A. (2019), Jimeno, J. (2000) y Nader, L., & Pérez, S. (2017).

Por otro lado, teniendo en consideración cuáles son los desafíos fundamentales que obstaculizan el régimen de pensiones en la actualidad, fue de vital importancia revisar las fuentes de información con respecto a los diversos modelos de pensiones. Específicamente, el tradicional sistema de reparto, el modelo de capitalización y el mixto, en el que ambos se complementan. En lo que se refiere a este aspecto, resaltan el análisis comparativo sobre el modelo de reparto y el de capitalización por parte de Zubiri (2014), así como los trabajos de Durán, F., & Pena, H. (2011), Rey, L., Vivel, M., Lado, R., & Fernández, S. (2017) y Rivera, F. (2020).

Igualmente, en la revisión literaria resultó indispensable analizar comparativamente los modelos de pensiones existentes en el mundo. Así, es relevante las investigaciones como las del Mercer & CFA Institute. (2021) o Arenas de Mesa, A. (2019), en la que se estudia el desarrollo de los diversos esquemas de prestaciones sociales aplicados en los diferentes países de Sur América, resaltando el caso de Chile, sobre el cual también se encontraron trabajos de la Asociación AFP. (2021), Martínez-Cue, F. (2022) o los de la Comisión Europea sobre modelos de pensiones en Finlandia e Islandia.

Por último, se consiguieron dos trabajos importantes sobre la posible implementación de un modelo de pensiones en España, realizados por Herce, J., Sosvilla, S., Castillo, S., & Duce, R. (1996) y Domínguez, I., Del Olmo, F., & Herce, J. (2017), cuya información se complementa con la de otros trabajos ya mencionados sobre la implementación de una reforma en la estructura del sistema de prestaciones sociales ya realizada en otros países.

## **8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN**

Ahora bien, el primer aspecto que destaca al realizar esta investigación ha sido la problemática del envejecimiento poblacional y cómo este afecta a la sostenibilidad del actual sistema de pensiones español, el cual funciona bajo un modelo de reparto completamente público. Hoy en día, dicho sistema enfrenta las secuelas dejadas por una crítica situación pandémica en el país, por la que se vieron gravemente afectadas las personas de la tercera edad, tanto en salud, como social y laboralmente.

Así mismo, ante dicha problemática se considera la implementación de un modelo de capitalización como una solución. Un hecho con el cual autores como Zubiri (2014) muestran inconformidad, ya que la capitalización de las pensiones también puede ser susceptible a un aumento significativo del envejecimiento poblacional, además de la volatilidad económica y financiera del país, convirtiéndolo en un modelo con desventajas considerables.

De esa forma, como en el caso de Chile, la tercera opción para salvaguardar la integridad del sistema es un esquema mixto, en el cual existe un pilar de reparto y uno de capitalización que se complementan entre sí para brindar un sistema de pensiones con una cobertura solidaria y a su vez, rentabilidad adicional. En concordancia a ello, ha sido relevante para esta investigación realizar una leve comparativa entre diversos modelos de pensiones implementados en distintos países, tomando en cuenta los datos publicados por el Mercer & CFA Institute. (2021). En dichos datos, se aprecia que, entre los modelos de pensiones más estables, íntegros y beneficiosos de la actualidad, se encuentran los sistemas mixtos adaptados de diferentes maneras a las necesidades particulares de cada país.

Es debido a eso que resulta imprescindible analizar la posibilidad de implementar un modelo de esta índole en España, ya que una adecuada transición y adaptación puede tener beneficios significativos. De hecho, Herce, J., Sosvilla, S., Castillo, S., & Duce, R. (1996) y Domínguez, I., Del Olmo, F., & Herce, J. (2017) analizan dicha posibilidad coincidiendo solamente en que, debido a las características sociales de la población y el contexto económico del país, se requiere de una transición paulatina y de ser posible, en fases, como una forma de contrarrestar el impacto económico que produce cualquier reforma estructural del sistema de pensiones.

Eso sí, los autores presentan dos modalidades de implementación con diferencias relevantes. Por un lado, Herce, J., Sosvilla, S., Castillo, S., & Duce, R. (1996) presentan una aplicación parcial, la cual tardaría en tener beneficios económicos notables y lenta evolución, pero cuya aplicación resultaría más accesible financieramente. A su vez, Domínguez, I., Del Olmo, F., & Herce, J. (2017) proponen una implementación completa del sistema, la cual tiene mayor rentabilidad, aunque requiere de una logística más completa, así como una transición con mayor costo.

De esa forma, dada la información obtenida durante el desarrollo de esta investigación, se considera que los beneficios de aplicar un sistema mixto en el país son significativos, sobre todo teniendo en cuenta que, de seguir con el sistema de reparto actual, se enfrentan riesgos a largo plazo en relación con la sostenibilidad y la integridad de las pensiones. Así, resulta factible una implementación paulatina de un modelo de pensiones mixto, aunque es una transición costosa que debe llevarse a cabo en determinadas circunstancias o condiciones para que sea exitosa.

## **9. CONCLUSIONES**

Concluyendo con la realización de esta investigación, es necesario hacer énfasis en el contexto social y económico de España en la actualidad. Especialmente, la recuperación que se aprecia luego de una crisis derivada de la pandemia que afectó considerablemente a los adultos mayores del país y la adquisición de fondos debido al plan *Next Generation EU*, el cual representa una deuda para la nación, pero también un escenario prometedor para diversos cambios.

Ante este nuevo escenario, se considera que implementar un modelo mixto al sistema de pensiones en España es factible, una forma de equilibrar los efectos negativos del modelo de reparto, así como los altos costos que se derivarían de la capitalización de las prestaciones. Sobre todo, si se implementa con características particulares en función de las necesidades del país, como lo puede ser una transición parcial al nuevo modelo.

Así, este trabajo recoge la información relevante sobre la posible aplicación de un modelo de pensiones mixto en la nación, los beneficios que trae consigo, las complejidades de la misma y bajo cuales condiciones podría ser implementado. Para ello, se considera la situación social, económica y laboral que afecta al régimen de pensiones actual del país, así como el contexto internacional de los sistemas de pensiones en el mundo, contexto en el que se distinguen casos exitosos del modelo mixto de prestaciones

sociales. Igualmente, se desea que este trabajo sirva también como colaboración en estudios e investigaciones futuras sobre la implementación de una reforma estructural de un modelo de pensiones, influyendo en la comprensión adecuada de la temática.

## **10. BIBLIOGRAFÍA**

Alda, M., Marco, I., & Marzo, A. (2018). La reforma del sistema público de pensiones español: el factor de sostenibilidad. *Finanz. polit. econ*, 10(1), 25-43.

Allard, G. (2021, 11 de Julio). *Los riesgos estructurales del sistema de pensiones públicas de España*. *The Conversation*. Recuperado el 21 de octubre, 2022, de <https://theconversation.com/los-riesgos-estructurales-del-sistema-de-pensiones-publicas-de-espana-164045>

Arellano, A., Felgueroso, F., & Vegas, R. (2010). *Crisis económica y sostenibilidad de las pensiones de jubilación y los sistemas de provisión privados*. España: Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Arenas de Mesa, A. (2019). *Los sistemas de pensiones en la encrucijada: Desafíos para la sostenibilidad en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Asociación AFP. (2021). *Claves del Sistema mixto de Pensiones en Chile*. Chile: AFP.

Comisión Europea. (2012). *La Seguridad Social en Finlandia*. Recuperado el 14 de julio de 2022, de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión: [https://ec.europa.eu/employment\\_social/empl\\_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Finland\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/employment_social/empl_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Finland_es.pdf)

Comisión Europea. (2012). *La Seguridad Social en Islandia*. Recuperado el 14 de julio de 2022, de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión: [https://ec.europa.eu/employment\\_social/empl\\_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Iceland\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/employment_social/empl_portal/SSRinEU/Your%20social%20security%20rights%20in%20Iceland_es.pdf)

De la Fuente, Á., García, M., & Sánchez, A. (2019). La salud financiera del sistema público de pensiones español: proyecciones de largo plazo y factores de riesgo. *Hacienda Pública Española*, 123-156.



Domínguez, I., Del Olmo, F., & Herce, J. (2017). *Reinventando la Seguridad Social: Hacia un sistema mixto de pensiones “por etapas”*. Alcalá: Instituto Universitario de Análisis Económico y Social.

Durán, F., & Pena, H. (2011). *Determinantes de las tasas de reemplazo de pensiones de capitalización individual: Escenarios latinoamericanos comparados*. Santiago de Chile: Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, Naciones Unidas CEPAL.

Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (2018) *Insostenibilidad de los sistemas públicos de reparto: Los casos de Colombia, Argentina y Brasil*. Nota de pensiones, No. 29 – Septiembre 2018.

Fundación Jaime Guzmán. (2019). *PENSIONES EN CHILE ¿POR QUÉ ES INVIABLE UN SISTEMA DE REPARTO?* Santiago de Chile: Mirada política.

Herce, J., Sosvilla, S., Castillo, S., & Duce, R. (1996). *El futuro de las pensiones en España: hacia un sistema mixto*. CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA.

Jimeno, J. (2000). *El sistema de pensiones contributivas en España: Cuestiones básicas y perspectivas en el medio plazo*. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra.

Martínez-Cue, F. (25 de mayo de 2022). *¿Qué ha fallado en el sistema de pensiones de capitalización individual de Chile? La precariedad del trabajo y los bajos salarios*. Recuperado el 14 de julio de 2022, de BBVA Mi Jubilación: <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/que-ha-fallado-en-el-sistema-de-pensiones-de-capitalizacion-individual-de-chile-la-precariedad-del-trabajo-y-los-bajos-salarios.html>

Mercer & CFA Institute. (2021). *Mercer CFA Institute Global Pension Index 2021: Pension reform in challenging times*. Recuperado el 14 de julio de 2022, de Mercer: <https://www.mercer.com/content/dam/mercero/attachments/private/global-2021-global-pension-index-mercero.pdf>

**Análisis crítico y valoración sobre la implementación de un Sistema de Pensiones Mixto en España.**

Morales, M. (2015). Los procesos de reformas y modificaciones a los sistemas de capitalización individual en América Latina. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*.

Nader, L., & Pérez, S. (2017). La crisis financiera del sistema público de pensiones en España. *Advocatus*, 14(28), 77 - 85.

Rey, L., Vivel, M., Lado, R., & Fernández, S. (2017). El volumen de ahorro previsional en un sistema de reparto: una perspectiva sociodemográfica. *European Journal of Applied Business Management*, 3(1), 118-136.

Rivera, F. (2020). *Modelos de sistemas de pensiones en el mundo*. Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Zubiri, I. (2014). Capitalización y reparto: un análisis comparativo. *Ekonomiaz* (85).

